



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085-2022-G.R. AMAZONAS-
 PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 28 NOV. 2022

VISTO:

La Carta N°004-2022-CONSORCIO EJECUTOR YUMBILLA/RC, el Informe Técnico N°02-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS.UA-EA, de fecha 28 de octubre de 2022, el Memorandum N°209-2022-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 28 de octubre de 2022, el Informe N°460-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Informe N°339-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Informe N°466-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Informe N°20-2022/ING.LGLB/C, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Informe N°353-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 28 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2012-EF del 30 de diciembre de 2012, se aprobó las condiciones de la operación de endeudamiento externo entre el Perú y la Agencia Internacional de Cooperación Internacional del Japón (JICA), destinada a financiar parcialmente el programa "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo, en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz - Leymebamba, Región Amazonas" - PROG-78-2009-SNIP, además, el Artículo Segundo del citado Decreto, aprobó que la Unidad Ejecutora del Programa, sea del Gobierno Regional de Amazonas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 323-Gobierno Regional Amazonas/GR del 18 de abril de 2013, publicada en el diario 'El Peruano', el 06 de junio de 2013, se crea la Unidad Ejecutora Proamazonas, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuya misión es ejecutar el Programa PROG-78-2009-SNIP y otros programas u proyectos estratégicos que le encargará el Gobierno Regional Amazonas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 328-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR, del 02 de agosto de 2013, se aprueba el Manual Operativo del Programa PROG-78-2009-SNIP, instrumento que orienta la gestión del referido Programa, estableciendo los procedimientos y reglas que deben seguirse en las diferentes fases de ejecución. En dicho documento se pone de manifiesto la estructura del Programa de Inversión, en cuyo Componente 3 - Acondicionamiento Turístico, se encuentra el proyecto "Mejoramiento e Instalación de los servicios turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del distrito de Bongará, Región Amazonas" (Código SNIP 185170) - "Proyecto Catarata Yumbilla";

Que, con Oficio N° 3151-2012-EF/63.01, el 15 de noviembre de 2012, e Informe Técnico N° 114-2012-EF/63.01, de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se otorga la viabilidad al "Proyecto Catarata Yumbilla", el mismo que fue declarado viable, el cual asciende a la suma de S/4'7272,574.48

Que, el 28 de octubre del 2016, se firma el Contrato N° 01-2016-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS del "Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expedientes Técnicos, Elaboración de Bases y Procesos de Licitación y Acciones de Supervisión enmarcados en los proyectos y actividades relacionadas a turismo y cultura- Lote 5", entre la Unidad Ejecutora Proamazonas del Gobierno Regional Amazonas y la empresa Horwath Consulting Austria Gesellschaft m.b.h. El proceso de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Catarata Yumbilla, se inició el 01 de diciembre del 2016 y debió culminarse el 31 de mayo del 2017, según el plazo contractual y las ampliaciones de plazo otorgadas;

Que, mediante Carta N° 68-2019-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, del 13 de marzo de 2019, la Unidad Ejecutora Proamazonas remitió la notificación de Rescisión al Contrato N° 01-2016-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS, a la Consultora Horwath HTL Austria, tal como prevé el último párrafo de la Subcláusula 2.9.1. de la sección 6, Anexo 1 (Tiempo Trabajado) - II Condiciones Generales del Contrato. Dicha Notificación se dio en función a que se determinó que la Consultora ha incurrido en prácticas obstructivas y fraudulentas durante la ejecución del contrato;

Que, mediante Carta n° 91-2019-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, la Entidad, informó a la Consultora Horwath HTL Austria que, el día 29 de marzo de 2019 venció el plazo establecido en el contrato de la Notificación de Rescisión del Contrato N° 01-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS con 14 días de anticipación, sin recibir respuesta alguna, por lo cual dio por terminado el Contrato y se procederá a realizar acciones legales pertinentes, según prevé la normativa AOD (Asistencia Oficial para Desarrollo) de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), norma aplicable para el contrato firmado;

Que, el 22 de abril de 2019, la JICA con documento JICA (PE) 4-22002, emitió la No Objeción a la rescisión del Contrato de Ejecución del Lote 5, Contrato N° 01-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS con la Consultora Horwath HTL Austria;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

Que, el 22 de noviembre de 2019, se suscribe, entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el Consorcio Turismo Yumbilla, el Contrato de la Unidad de Administración N° 012-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/UADM, acordando la elaboración del saldo de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del Distrito de Bongará - Región Amazonas";

Que, mediante Informe N° 07-2021-PROAMAZONAS-HHTC, del 21 de mayo de 2021, el Evaluador, Ing. Harold Humberto Tafur Cáceres, alcanza los actuados de la revisión del Saldo de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del Distrito de Bongará - Región Amazonas", con Código SNIP 185170 y Código Único N° 2232072; cuyo valor referencial asciende a S/7,093,680.13 y la ejecución por Contrata en un plazo de 10 meses, concluyendo que dicho expediente técnico se encuentra APTO para su aprobación mediante resolución, para ello adjunta el Protocolo N° 03-Conformidad de Expediente Técnico;

Que, mediante el Oficio N° 117-2021-MDC/A, del 27 de mayo de 2021, la Municipalidad Distrital de Cuispes hace llegar a Proamazonas, seis (06) Actas de Donación Perpetua de los terrenos: construcción del descanso 1 (extensión superficial de 24.33m²), construcción del descanso 2 (extensión superficial de 24.33m²), construcción del descanso 3 (extensión superficial de 24.33m²; superficial de 24.33m²), construcción del mirador turístico 1 (extensión superficial de 110.71 m²), construcción del mirador turístico 2 (extensión superficial de 90.00m²), construcción del aparcadero de caballos (extensión superficial de 499.80m²). Asimismo, adjunta el Acta N° 14 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2021, donde por se acuerda unánimemente la firma del Convenio Específico remitido por el Gobierno Regional Amazonas.

Que, mediante Oficio N° 214-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, del 27 de mayo de 2021, la Unidad Ejecutora Proamazonas, remite al Gobierno Regional Amazonas, el Convenio Específico citado en el párrafo anterior, para la firma del titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, del 01 de julio del 2021, se aprobó el costo actualizado del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla, del distrito de Bongará - Región Amazonas", por el monto de S/. 7'974,782.15 (Siete Millones Novecientos Setenta Y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos Con 15/100 Soles).

Que, mediante Carta N°004-2022-CONSORCIO EJECUTOR YUMBILLA/RC, el representante común del Consorcio Ejecutor Yumbilla al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, le comunica que al existir un aproximado de 12 meses desde que se realizó la convocatoria al proceso de selección: Licitación Pública N°01-2021-PROAMAZONAS/CS-PRIEMRA CONVOCATORIA, de fecha 25 de octubre de 2021, siendo que se otorga la buena pro el 30 de septiembre de 2022; y, al no contar su representada "CONSORCIO EJECUTOR YUMBILLA" con los medios económicos para ejecutar el Proyecto antes citado, y al no contar con los adelantos (directos y para materiales), solicita que se proceda de manera administrativa la no suscripción del contrato por causas no atribuibles a su representada.

Que, mediante Informe Técnico N°02-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS.UA-E.A., de fecha 28 de octubre de 2022, el Especialista en Adquisiciones Ing. Hernán Cueva Pompa, concluye que el CONSORCIO EJECUTOR YUMBILLA, no alcanzó los requisitos para perfeccionar el contrato con la Entidad, perdiendo automáticamente la buena pro, por razones imputables al postor, al no existir otro postor que ocupe el siguiente lugar, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad declara **DESIERTO** el procedimiento de selección de la Licitación Pública N°01-2021-PROAMAZONAS/CS-1, para la ejecución del proyecto de obra: "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata Yumbilla del Distrito de Bongará, región Amazonas", con Código Único N°2232072, asimismo que el presupuesto de obra (expediente técnico) está desfazado, puesto que, para la siguiente convocatoria, no debe tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, para luego aprobar un nuevo expediente de contratación.

Que, mediante Memorandum N°209-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 28 de octubre de 2022, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas al Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, solicitando que efectúen la actualización de costos del expediente técnico: "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del Distrito de Bongará, región Amazonas" con código único N°2232072, con la finalidad de realizar el procedimiento de selección del proyecto de obra antes citado.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

Que, mediante Informe N°460-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico al Director Ejecutivo de la U.E.Proamazonas, le alcanza la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del Distrito de Bongará, región Amazonas" con código único N°2232072, por cuanto la actualización de costos del expediente técnico previamente mencionado, es a nivel del COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA (matriz 01, matriz 02 y matriz 03), conforme a los que se encuentran adjuntados en el tomo I y V del expediente técnico, teniendo como monto actualizado ascendente a la suma de **S/6'082,895.66 (SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES)**, haciendo un costo total del proyecto el monto ascendente a la suma de **S/7'989,117.35 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE CON 35/100 SOLES)**; respecto a los demás componente como: Reforestación, Museografía, Gestión Turística, Señalética, Impacto Ambiental, Sistema de Manejo de Residuos Sólidos, Plan de Manejo Ambiental y Plan Sanitario Covid-19, consisten en prestación de servicios por lo que se mantienen los costos presentados en el Expediente Técnico primigenio al no tener alta incidencia en el costo del proyecto, en caso se incremente el costo de estos componentes serán compensados por medio de los reajustes calculados a través de la fórmula polinómica, adjuntando los siguientes cuadros:



PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA

SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARÁ – REGIÓN AMAZONAS"

REGION : AMAZONAS
 PROVINCIA : BONGARA
 DISTRITO : CUISPES
 MOD. EJEC. : CONTRATA
 PLAZO : 180 DÍAS CALENDARIOS

RESUMEN DEL COSTO DIRECTO

A	EDIFICACIÓN(PARADOR TURISTICO, MIRADORES, SS-HH Y APARCADERO, Y DESCANSOS)		
1	: ESTRUCTURAS	SI.	1,122,781.29
2	: ARQUITECTURA	SI.	529,178.36
3	: INSTALACIONES SANITARIAS	SI.	156,072.73
4	: INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS	SI.	105,589.24
B	PUENTES(PUENTE COLGANTE 01, PUENTE COLGANTE 02 Y PUENTE DE MADERA 03)		
1	: PUENTES	SI.	548,626.21
C	CAMINOS(CAMINO DE ACCESO Y CAMINO INTERNO)		
1	: VIAS PEATONALES	SI.	1,668,935.25
	: COSTO DIRECTO	SI.	4,131,183.08
	: GASTOS GENERALES	14.78% SI.	610,694.93
	: UTILIDAD	10.00% SI.	413,118.31
	: SUB TOTAL		5,154,996.32
	: I.G.V.	18.00%	927,899.34
	: PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	SI.	6,082,895.66
	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	SI.	6,082,895.66

SON: SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES

LOS COSTOS ESTAN REALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE 2022



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARÁ – REGIÓN AMAZONAS”

REGION : AMAZONAS
 PROVINCIA : BONGARA
 DISTRITO : CUISPES
 MOD. EJEC. : CONTRATA
 PLAZO : 300 DÍAS CALENDARIOS

RESUMEN

1	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	S/.	6,082,895.66
2	COMPONENTE DE REFORESTACION	S/.	135,063.46
3	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	S/.	42,448.46
4	COMPONENTE DE MUSEOGRAFIA	S/.	400,386.54
5	COMPONENTE DE GESTIÓN TURISTICA	S/.	946,128.11
6	COMPONENTE DE SEÑALÉTICA	S/.	59,522.63
7	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	S/.	18,437.67
8	COMPONENTE DE SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	S/.	42,229.43
9	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	S/.	37,498.00
10	PLAN SANITARIO COVID 19	S/.	224,507.39
11	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/.	7,989,117.35

SON:SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE CON 35/100 SOLES

LOS COSTOS ESTAN REALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE 2022

Que, mediante Informe N°339-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, informando que la actualización de los costos presentados en el Informe N°460-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, aún se encuentra incompleta al solo realizarse los cálculos a nivel del componente de infraestructura, sin considerar los componentes que tienen insumos.

Que, mediante Informe N°466-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Director de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico (e) al Director Ejecutivo de la U.E.Proamazonas, le alcanza la actualización definitiva de costos del expediente técnico del proyecto: **“Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del Distrito de Bongará, región Amazonas”** con código único N°2232072, teniendo como actualización de los costos a nivel de todos los componentes, siendo el monto total actualizado ascendente a la suma de S/7'928,667.63 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 SOLES), los mismos que se encuentran en los tomos I y V del Expediente Técnico antes mencionado, conforme al siguiente cuadro:

RESUMEN

1	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	S/.	6,082,895.66
2	COMPONENTE DE REFORESTACION	S/.	135,063.46
3	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	S/.	42,448.46
4	COMPONENTE DE MUSEOGRAFIA	S/.	556,571.58
5	COMPONENTE DE GESTIÓN TURISTICA	S/.	946,128.11
6	COMPONENTE DE SEÑALÉTICA	S/.	67,395.26
7	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	S/.	18,437.67
8	COMPONENTE DE SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	S/.	42,229.43
9	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	S/.	37,498.00
11	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/.	7,928,667.63

SON:SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 SOLES

LOS COSTOS ESTAN REALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE 2022

Que, mediante Informe N°20-2022/ING.LGLB/C, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Consultor Luis Guillermo León Bueno a la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la U.E.Proamazonas, alcanza su opinión respecto a la actualización de costos del Proyecto Yumbilla, parte de su análisis, la actualización de costos, el costo del proyecto presenta un valor referencial actual de S/7'928,667.63 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 63/100 SOLES), ante S/7'093,680.13 (SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 13/100 SOLES), luego del análisis llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:





- Luego de la revisión del contenido se emite una opinión favorable ya que se cumplió con presentar toda la documentación para la actualización del proyecto: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARA, REGION AMAZONAS CUI: 2232072"**.
- En caso se presente alguna consulta u observación hacia el presupuesto será absuelta por el área de la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y sus profesionales que se encargaron de realizar la actualización, así como también serán responsables por la veracidad de las cotizaciones que utilizaron y correcta metodología que se aplicó para actualizar el proyecto: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARA, REGION AMAZONAS CUI: 2232072"**
- Se recomienda remitir el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes, es así que derivo este informe para que continúe con su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°353-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, teniendo en cuenta el INFORME N°466-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT, mediante el cual, la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, presenta la actualización de costos definitiva de obra del PROYECTO YUMBILLA (CUI: 2232072) y el INFORME N°020-2022/ING.LGLB/C, del Ing. Luis Guillermo León Bueno, quién por parte de esta dirección revisó dicha actualización de costos de obra emitiendo su opinión favorable la misma que esta esta dirección hace suyo; asimismo, se deriva todos los actuados para la actualización de los costos actualizados de la obra del Proyecto "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del Distrito de Bongará, región Amazonas" con código único N°2232072, por el monto de 7'928,667.63 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 63/100 SOLES), conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARÁ – REGIÓN AMAZONAS"

REGION : AMAZONAS
 PROVINCIA : BONGARA
 DISTRITO : CUISPES
 MOD. EJEC. : CONTRATA
 PLAZO : 300 DÍAS CALENDARIOS

RESUMEN

1	: COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	S/.	6,082,895.66
2	COMPONENTE DE REFORESTACION	S/.	135,063.46
3	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	S/.	42,448.46
4	COMPONENTE DE MUSEOGRAFIA	S/.	556,571.58
5	COMPONENTE DE GESTIÓN TURISTICA	S/.	946,128.11
6	COMPONENTE DE SEÑALÉTICA	S/.	67,395.26
7	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	S/.	18,437.67
8	COMPONENTE DE SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	S/.	42,229.43
9	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	S/.	37,498.00
11	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/.	7,928,667.63

SON:SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 SOLES

LOS COSTOS ESTAN REALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE 2022

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el costo actualizado de Obra del Proyecto “Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del Distrito de Bongará, región Amazonas” con código único N°2232072, por el monto de 7'928,667.63 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 63/100 SOLES), conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO			
SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO A LA CATARATA DE YUMBILLA DEL DISTRITO DE BONGARÁ – REGIÓN AMAZONAS”			
REGION	:	AMAZONAS	
PROVINCIA	:	BONGARA	
DISTRITO	:	CUISPES	
MOD. EJEC.	:	CONTRATA	
PLAZO	:	300 DÍAS CALENDARIOS	
RESUMEN			
1	:	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	S/. 6,082,895.66
2	:	COMPONENTE DE REFORESTACION	S/. 135,063.46
3	:	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	S/. 42,448.46
4	:	COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA	S/. 556,571.58
5	:	COMPONENTE DE GESTIÓN TURISTICA	S/. 946,128.11
6	:	COMPONENTE DE SEÑALÉTICA	S/. 67,395.26
7	:	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 18,437.67
8	:	COMPONENTE DE SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	S/. 42,229.43
9	:	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	S/. 37,498.00
11	:	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/. 7,928,667.63
SON:SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 63/100 SOLES			
LOS COSTOS ESTAN REALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE 2022			

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR el nuevo costo del PIP según Expediente Técnico actualizado del Proyecto “Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla de Distrito de Bongará – Región Amazonas” con Código Único N° 2232072, por el monto ascendente a la suma de S/8'809,769.65 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 65/100 SOLES), cuyo desagregado se detalla a continuación:

N°	COMPONENTE	MONTO (S/)
01	INFRAESTRUCTURA	6'082,895.66
02	REFORESTACION	135,063.46
03	EQUIPAMIENTO	42,448.46
04	MUSEOGRAFIA	556,571.58
05	GESTION TURISTICA	946,128.11
06	SEÑALETICA	67,395.26
07	IMPACTO AMBIENTAL	18,437.67
08	SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	42,229.43
09	PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO	37,498.00
	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	7'928,667.63
10	SUPERVISION	709,368.02
11	GASTOS DE GESTION	171,734.00
	TOTAL COSTO PIP	8'809,769.65

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Entidad, y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
 DIRECCION
 CPC JAIMÉ REYNA CHUQUIPIONDO
 Director Ejecutivo